



RESOLUCIÓN NÚMERO 202600245 30-01-2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE SE EJECUTARÁ POR LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ITM DURANTE LA VIGENCIA 2026”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, en uso de las atribuciones otorgadas en al artículo 209 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1.996, la ley 1474 de 2011, Decreto con Fuerza de Ley 019 de 2012, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y, en especial, las otorgadas en los literales a), b) y e) del artículo 22 del Estatuto General: ACUERDO No. 011 DE 2025, expedido por el Consejo Directivo y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria ITM para su funcionamiento, inversión y organización requiere un Plan Anual de Adquisiciones, que deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la vigencia 2026 y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Que de conformidad con la necesidad de bienes, obras y servicios de cada una de las dependencias que hacen parte de la Institución Universitaria ITM, es necesario plasmar de manera detallada y concreta los requerimientos para el año 2026.

Que los valores presentados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria ITM son tomados de valores históricos ajustados y/o de consultas del mercado.

Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente Acto Administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Desarrollo y Plan de acción de la Institución Universitaria ITM de bienes, obras y servicios de conformidad con el PAC.





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Que se hace necesario incorporar al Plan Anual de Adquisiciones los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y reglamentado mediante el Decreto 310 de 2022.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de: BIENES OBRAS Y SERVICIOS de la Institución Universitaria ITM para la vigencia fiscal 2026, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$ 261.036.274.327).

ARTICULO 2º. El Plan Anual de Adquisiciones, podrá ser ajustado, lo cual será debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado del Plan de Desarrollo Institucional aprobado por el Consejo Directivo de la Entidad, los ajustes al Plan de Acción 2026 y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia.

ARTICULO 3º. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y su Decreto Reglamentario 0310 de 2022, y con el propósito de integrar criterios de sostenibilidad, innovación y socialmente responsables en la adquisición de bienes, obras y servicios impartidos por el Distrito de Medellín, la Institución Universitaria ITM y todas sus dependencias deberán tener en cuenta los criterios aplicables al objeto del contrato y su alcance, en las siguientes líneas:

1. Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
2. Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública
3. Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo 016 de 2020.:


- Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles
- Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras
- Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

ARTICULO 4º. Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página Web Institucional www.itm.edu.co, dando cumplimiento al Artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

ARTICULO 5º. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de Enero de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

Nidia Torres H
Revisó: NIDIA TORRES HOLGUIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN FINANCIERA

MHE
Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL


Aprobó: YOLANDA MARÍA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: LUZ MARINA BETANCUR TORO
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN


Aprobó: EDUARD ALBERTO GARCÍA GALEANO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

